



Decanato

ACTA N° 01

**REUNIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL DÍA MARTES
15 DE ENERO DE 2013.**

HORA DE INICIO: 8:28 a.m.

HORA DE FINALIZACIÓN: 10:54 a. m.

ASISTENTES: Nelson Vilorio (Decano Presidente), José Andrés Abad (Director Académico y Secretario), Wilfredo Quiñones (Director Administrativo); **REPRESENTANTES UNIDADES ACADÉMICAS:** Rosa De Jesús, Manuel Morocoima, Pablo Carrero y José Soto; **REPRESENTANTE DEL ICAE:** Teresa Schwarzkopf; **REPRESENTANTE DEL JARDÍN BOTÁNICO:** Yelitza León; **REPRESENTANTES PROFESORALES:** Fidel Muñoz, Kay Tucci, Yris Martínez, Roberto Skwierinski, Myriam Chourio y Ramón Pino.; **REPRESENTANTE ESTUDIANTIL:** Jesús Raimond Morón.

I CONSIDERACIÓN DE ACTAS

1.1 Acta Ordinaria N° 38 del 27.11.12

1.2 Acta Ordinaria N° 39 del 04.12.12

DECISIÓN: *Aprobadas en principio, sujetas a que en el transcurso de la semana se presenten las observaciones.*

II INFORME DE AUTORIDADES

II A) DEL DECANO

2.1 Informe del Consejo Universitario:

- El C.U. del día de ayer inició a las 8:30 a.m. y finalizó a las 3:00 p.m.
- El punto que ocupó la mayoría del tiempo fue una comunicación del Secretario de la ULA, pronunciándose sobre la decisión del Tribunal Supremo de Justicia.
- Se discutieron varios temas, entre ellos, la propuesta del Vicerrector Administrativo, sobre la aprobación del pago del mes de enero con recursos no ejecutados.
- Se habló sobre los nuevos cargos. Los Representantes profesoraes se quejaron porque el Rector propuso que los Decanos presenten una propuesta.
- Se aprobó postular al Sistema Nacional de Orquestas Infantiles, para el Premio Nobel de la Paz.
- Hubo una modificación en el Reglamento de Cátedras Libres.
- Llegó la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia, contentivo del recurso contencioso electoral, según oficio N° 12.517 de fecha 04.12.2012.
- Leyó comunicación N° 009/70.9 de fecha 07.01.2013 suscrita por el Prof. Mario Bonucci, Rector de la Universidad, remitiendo para conocimiento y fines consiguientes comunicación N° CNU-SP-UENP-175/2012, de fecha 15.11.12, emitida por la Secretaría Permanente del Consejo Nacional de Universidades, en la que participa que los programas académicos del "Proyecto de Transformación del Centro Jardín Botánico a Instituto Jardín Botánico, de la Universidad de Los Andes, ya fueron aprobados por el CNU y conforme a lo pautado en los Artículos 1 y 3 de la Sección Primera del capítulo I del Instructivo vigente, la OPSU presentará ante el CNU el informe correspondiente al estudio de factibilidad en un plazo que no exceda de noventa días hábiles .

DECISIÓN: *En cuenta (Remitir copia al Instituto Jardín Botánico)*

- Presentó comunicación N° CU-2272/12 de fecha 11.12.12 del Consejo Universitario, suscrita por el ciudadano Rector y Secretario de la Universidad de Los Andes, actuando por delegación del Consejo Universitario, conoció y quedó en cuenta del Acta correspondiente al Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo a nivel de Asistente a Tiempo Completo, en el área de Biología Animal y Ecología Animal, en el cual resultó ganadora la **M.Sc. Leida del Carmen Valero Lacruz**, C.I. V-9.473.210.

DECISIÓN: *En cuenta (Remitir copia al Departamento de Biología)*

- El Decano informó de la comunicación N° S.J. 957.12 de fecha 14.12.12 de la Coordinadora General del Servicio Jurídico, relacionada con el caso del Recurso de Reconsideración del Prof. Carlos La Rosa.
- El Rector informó que cada dependencia recibirá Bs. 60.000,00 mientras llega el presupuesto.

DECISIÓN: *En cuenta*

2.2 Comunicación CU-2264/12 de fecha 10.12.12 suscrita por el ciudadano Rector y Secretario de la Universidad de Los Andes, actuando por delegación del Consejo Universitario, conoció y quedó en cuenta del Informe sobre los Aspirantes Admitidos y Excluidos en el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Asistente a Tiempo Completo, en el área de Biología Animal y Ecología Animal, para el Departamento de Biología de esta Facultad.

DECISIÓN: *En cuenta (Remitir copia al Departamento de Biología)*

II B) DEL DIRECTOR ACADÉMICO

II C) DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

II D) DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO– DIRECTOR ICAE–DIRECTOR JARDÍN BOTÁNICO

2.3 Directora del ICAE:

La Prof^a **Teresa Schwarzkopf**, informó del robo de la batería de uno de los vehículos adscritos al Instituto en el estacionamiento de la Facultad, hecho ocurrido durante las vacaciones. Al respecto, sugirió que se tomen medidas que mejoren la seguridad personal de los usuarios de los vehículos y la protección de dichos vehículos.

- Notificó de la aprobación de proyecto de fortalecimiento a la investigación al ICAE por el FONACIT.

DECISIÓN: *En cuenta*

- Planteó sobre las graves deficiencias en el servicio de red. Hizo referencia muy específicamente por la situación actual del servicio de alojamiento de la página web de ese Instituto, la cual dejó de ser accesible para los usuarios hace ya más de un mes, lo que generó diversos obstáculos y contratiempos que perjudican el desarrollo normal de las actividades que allí se realizan.

DECISIÓN: *Se acordó nombrar una Comisión conformada por los Profesores **José Soto (Coordinador)**, **Teresa Schwarzkopf** y **Francisco Hidrobo**, a fin de que redacten y presenten a la consideración de este Consejo de Facultad, un comunicado fundamentado en los planteamientos presentados por la Directora del ICAE, que recoja las implicaciones y consecuencias de esta grave situación, a objeto de que la Facultad se pronuncie ante las instancias correspondientes.*

2.4 Directora Ejecutiva del Instituto Jardín Botánico:

La Prof^a **Yelitza León** informó que al Instituto también le aprobaron el Proyecto de Fortalecimiento. Asimismo, manifestó que se debe realizar una limpieza del terreno de la Avenida, al frente del Instituto. En tal sentido, solicitó enviar comunicaciones a la Alcaldía y Vicerrectorado Administrativo.

DECISIÓN: *En cuenta (Remitir comunicaciones a la Alcaldía del Municipio Libertador y al Vicerrectorado Administrativo).*

II E) DE COMISIONES

2.5 Informe de la Comisión de Reválidas y Equivalencias de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes, donde concede la solicitud de **Equivalencia** al Bachiller que más adelante se detalla:

Apellidos y Nombres	Materia	Calificación
Br. Segá Neuman Daniel David	Química 11	20
C.I. V- 20.206.802	Matemática 10	15

Traslado De: Universidad: Valencia Collage Escuela de Física Orlando, Florida Para: Ciencias-Física (ULA)		
--	--	--

DECISIÓN: *Aprobado (Remitir a OCRE y Secretaría de la Universidad)*

III MATERIA DE URGENCIA

3.1 Solicitud de permiso remunerado del Prof. **Victor Julio García**, C.I. V-5.034.868, Titular a D.E, por seis (06) días del 20 al 25/Enero/2013, con el fin de asistir como Profesor Invitado a la Escuela de Nanociencia y Nanotecnología 2013, evento a realizarse en Choroni, Estado Aragua. El Prof. García para la fecha no tiene responsabilidad docente, en virtud de que se encuentra de Año Sabático.

DECISIÓN: *Aprobado con ocho (08) votos a favor (Tramitar ante la DAP)*

3.2 Solicitud de permiso remunerado del Prof. **Luis Daniel Llambí Cartaya**, C.I. V-11.305.759, Agregado a D.E, por cinco (05) días del 21 al 25/Enero/2013, a los fines de realizar visita de trabajo al Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecoregión Andina (CONDESAN, Quito, Ecuador) para discutir: **a)** desarrollo de la colección de datos y desarrollo de bases de datos de la red de investigación en cambio climático GLORIA-ANDES; **b)** aspectos pendientes sobre la sistematización, publicaciones y políticas del Proyecto Páramo Andino (PNUMA-FMAM). Su carga docente será cubierta por la Prof^a. Lina Sarmiento.

DECISIÓN: *Aprobado con ocho (08) votos a favor (Tramitar ante la DAP)*

3.3 Comunicación UAC-002-13 de fecha 10.01.13 de la Coordinadora de la Unidad de Admisión Ciencias, mediante la cual envía la planilla de Solicitud Cambio de Opción Tipo C (cambio interno), de la Bachiller **Velásquez Brito Sulmira de los Angeles**, C.I. V-24.984.484, estudiante de la Carrera de Física (Carrera de origen), y solicita el cambio para la Carrera de Química (Carrera de destino), dicha solicitud fue aceptada por esa Unidad para el próximo período lectiva A-2013 y remite ante este Consejo de Facultad para su respectiva aprobación.

DECISIÓN: *Aprobado (Remitir a ORE)*

IV AGENDA "A"

DEPARTAMENTO DE FÍSICA

4.1 Comunicación DFCD/015G-D-12 remitiendo el Acta Veredicto del Trabajo Especial de Grado titulado "Caracterización Morfo-Química del material Particulado fino (PM₁₀ y PM_{2.5}) colectado en diferentes sectores de la ciudad de Mérida", presentado por el Br. **Deivis Isaías Peñaloza Ovalles**, C.I. V-16.282.824, para optar al Título de Licenciado en Física.

DECISIÓN: *En cuenta.*

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

4.2 Comunicación DQJ/552.12 de fecha 11.12.12 proponiendo el Jurado que evaluará el Trabajo Especial de Grado titulado: "Estudio estructural de Hidantoinas y sus Co-Cristales", a ser presentado por la Br. **Rohixa Virginia Araque Torrealba**, C.I. V-19.145.833, como requisito

parcial para optar al título de Licenciada en Química, quedando constituido el mismo por los siguientes profesores:

Gerzon Delgado	(Tutor)
Asiloé Mora	(Co-tutora)
Luis E. Seijas	(Principal)
Luis Rincón	(Suplente)
José Miguel Ortega	(Principal)
Yris Martínez	(Suplente)

DECISIÓN: *Aprobado el Jurado y Co-tutora (Informar al Jefe de Departamento con copia al Jurado)*

4.3 Comunicación DQJ/553.12 de fecha 11.12.12 informando que el Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, conoció y aprobó el Informe Final de la "XIII Escuela Venezolana para la Enseñanza de la Química", realizada en las instalaciones de esta Facultad del 25 al 29 de noviembre de 2012, bajo la coordinación del Prof. Bernardo Fontal. En tal sentido, en esa misma sesión el Departamento acordó remitir dicho informe a este Consejo de Facultad, a los fines de solicitar el trámite de la renovación de aval institucional de la referida Escuela para el año 2013.

DECISIÓN: *Aprobado el informe (Tramitar la renovación del aval institucional ante el Consejo Universitario)*

4.4 Solicitud de permiso remunerado del Prof. **Francisco López Carrasquero**, C.I. V-4.355.897, Titular a D.E, por catorce (14) días del 13 al 26/Enero/2013, con el fin de viajar hasta la ciudad de Caracas para dictar el Curso de Caracterización de Polímeros, en la Universidad Simón Bolívar. Este curso se iba a dictar en noviembre del año pasado, pero fue suspendido y propuesto para la fecha indicada. Su carga docente será cubierta por la Prof^a. Silvia Contreras.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

4.5 Solicitud de permiso remunerado de la Prof^a. **Floralba López González**, C.I. V-13.027.326, Agregado a D.E, por cinco (05) días del 07 al 11/Enero/2013, con el fin de atender asuntos familiares. La Prof^a. López manifiesta que su carga docente no se verá afectada ya que para la fecha ha culminado con las actividades en el Laboratorio de Físicoquímica II.

DECISIÓN: *En cuenta (El Decano aprobó el permiso en un todo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes)*

INSTITUTO JARDÍN BOTÁNICO

4.6 Comunicación IJB/72/12 de fecha 10.12.12 informando que en reunión efectuada por el Consejo General del Instituto, el día 28.11.2012, conoció y aprobó comunicación del Prof. **Javier Estrada Sánchez**, C.I. E-82.227.617, Asociado a D.E., relacionada con la tramitación de su ascenso a la categoría de Profesor Titular, por aplicación del artículo 167 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Para tal fin, proponen como miembros del Jurado Ad-hoc a los siguientes Profesores:

Yelitza León	(Coordinador)
Alfredo Carabot	(Facultad de Farmacia-ULA)
Remigio Guevara	(Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales-ULA)

Asimismo, informan que en esa misma reunión el Consejo del Instituto, revisó y aprobó el informe de actividades presentado por el Prof. Javier Estrada. Fecha del último ascenso: **16/07/2007**.

DECISIÓN: *En cuenta del informe y aprobar el Jurado (Informar al Director del Instituto con copia al Jurado)*

SOLICITUDES VARIAS

4.7 Comunicación s/n de fecha 07.01.2013, suscrita por el Prof. **Luis Andrés Yarzabal**, Coordinador del Laboratorio de Microbiología Molecular y Biotecnología, en la cual solicita la incorporación del Proyecto denominado "Rescate, estudio y conservación de microorganismos extremófilos que colonizan los glaciares andinos venezolanos" en el Contrato Marco de Concesión para el Acceso a los Recursos Genéticos, firmado entre la Universidad de Los Andes y el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente. En efecto, en la Cláusula Segunda de dicho Contrato Marco se establece que "cada uno de los proyectos que vayan generándose serán incorporados como anexo de este Contrato" previa notificación y presentación del mismo por parte de la Universidad ante el Ministerio. Asimismo, destaca que el mencionado Proyecto ha recibido financiamiento de parte del FONACIT a través del Programa PEII (N° 201100544).

DECISIÓN: *Aprobado y se gestionó ante el Despacho del Rector de la Universidad de Los Andes, la inclusión de este proyecto en el Contrato Marco de Concesión para el Acceso a los Recursos Genéticos.*

V MATERIA DIFERIDA

5.1 Informe de la Comisión designada para la discusión sobre la aplicación del Reglamento de Carga Académica del Personal Docente y de Investigación a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias.

- Comunicación DB-88 de fecha 08.06.12 del Departamento de Biología, remitiendo el Informe de la Dedicación Exclusiva, de los Profesores adscritos a esa Unidad Académica, correspondiente al Semestre B-2011.
- Comunicación ICAE-084-12 de fecha 17.09.12, mediante la cual remiten informe sobre ensayo de aplicación del "Reglamento para la Evaluación de la Carga Académica del Personal Docente y de Investigación a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes", correspondiente al personal docente adscrito a ese Instituto. En dicho informe, anexan tabla resumen con las observaciones pertinentes.
- Comunicación CJB/55/12 de fecha 18.10.12 del Instituto Jardín Botánico, mediante la cual remiten Informe de la Carga Académica para el Semestre A-2012 de los profesores adscritos a ese Instituto.
- Comunicación DM/160.12 de fecha 22.10.12 del Departamento de Matemáticas, en la cual presenta un esbozo de los resultados de la evaluación de la carga académica de ese Departamento, realizado en el mes de julio del presente año.
- Comunicación DQJ/454.12 de fecha 30.10.12 del Departamento de Química, en la cual remiten el informe de la Carga Académica de los profesores adscritos al Departamento, que se encuentran en la condición de Dedicación Exclusiva, con el fin de dar cumplimiento a la evaluación de la Carga Académica para el semestre B-2011.
- Comunicación DF-191/2012 de fecha 12.11.12 del Departamento de Física, en la cual remiten para información y fines consiguientes, el informe resumido del "ensayo de la aplicación del Reglamento de Carga Académica de ese Departamento, para el semestre A-2012".
- Comunicación ICAE-110-12 de fecha 01.11.12 del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas, mediante la cual solicitan la consideración de algunos aspectos contemplados en el Reglamento para la Evaluación de la Carga Académica del Personal Docente y de Investigación a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes que no están claramente definidos, por lo tanto, se prestan a interpretaciones ambiguas.

DECISIÓN: *Diferido para discutirse en la próxima sesión a las 10:15 a.m.*

VI AGENDA "B"

MATERIA DE DISCUSIÓN

6.1 Comunicación ICAE-117-12 de fecha 09.11.12 suscrita por las Profesoras **Yelitza León** y **Teresa Schwarzkopf**, Directoras del Instituto Jardín Botánico y el ICAE, mediante la cual solicitan reconocimiento de carga horaria en Extensión para los participantes en el Encuentro con la Ciencia, para efectos de aplicación del "Reglamento para la Evaluación de la Carga Académica del Personal Docente y de Investigación a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes. Dado que el Encuentro es una actividad de extensión de la Facultad, ésta debería recibir un reconocimiento sin la solicitud previa establecida en el Artículo 4 de dicho Reglamento. Las razones que justifican esta solicitud son las siguientes:

1. El Encuentro es una actividad de la Facultad, y por lo tanto se dispone del registro de las actividades de los profesores en el mismo (Coordinadores, participantes con experimentos, etc).
2. Es difícil en muchos casos prever la participación en el Encuentro, pues depende de la disponibilidad de estudiantes interesados en participar, y por lo tanto es difícil solicitar las respectivas horas con antelación.
3. El no reconocimiento automático de estas actividades, como estamos proponiendo, podría traer como consecuencia un gran número de solicitudes individuales, generándose un mayor volumen de materia a discutir y tramitar en el Consejo de la Facultad.

DECISIÓN: *Diferido para discutirse en la próxima sesión junto con el punto 5.1*

6.2 Comunicación ICAE-118-12 de fecha 09.11.12 suscrita por las Profesoras **Yelitza León** y **Teresa Schwarzkopf**, Directoras del Instituto Jardín Botánico y el ICAE, mediante la cual solicitan el reconocimiento de carga horaria para responsabilidades administrativas propias de los Institutos, para efectos de aplicación del "Reglamento para la Evaluación de la Carga Académica del Personal Docente y de Investigación a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes", dado que las mismas no están especificadas en el mismo:

1. Seis (06) horas para Coordinadores de Docencia de Pre-Grado, de Extensión y Publicaciones y de Investigación del Instituto, los cuales son análogos al ítem B-09 del Artículo 3 del mencionado Reglamento.
2. Dos (02) horas semanales para los miembros de Consejo Técnico de Postgrado.

DECISIÓN: *Se aprobó con ocho (08) votos a favor, reconocer a los Institutos Jardín Botánico y Ciencias Ambientales y Ecológicas, como carga horaria para responsabilidades administrativas:*

1.- Seis (06) horas para Coordinadores de Docencia de Pregrado, de Extensión y Publicaciones de Investigación del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el ítem B-09 del artículo 3 del "Reglamento para la Evaluación de la Carga Académica del Personal Docente y de Investigación a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes".

2.- Dos (02) horas semanales para los miembros de Consejo Técnico de Postgrado, enmarcadas dentro del ítem C-03.

6.3 Comunicación DB-176 de fecha 05.12.12 remitiendo para conocimiento y fines consiguientes, **Informes Extemporáneos de Actividades Realizadas por el Prof. Julio Otoniel Rojas**, Asociado a D. E., C.I. V-5.750.757, en su condición de Autorizado para cursar Estudios de Doctorado en el Postgrado de Biotecnología de Microorganismos", Facultad de Ciencias, Universidad de Los Andes, **dichos informes comprende el período 01/06/2005 al 01/12/2005 y período 01/12/2005 al 01/06/2006. Inicio como Autorizado el 13/06/2005**, de acuerdo a comunicación OAP-011996 de fecha 13/06/2012 de la Secretaria de la Universidad de Los Andes.

El Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria de fecha 16/11/12, quedó en cuenta de los presentes **Informes** y acordó participar al Consejo de Facultad, con la finalidad de solventar la situación de los estudios Doctorales del Prof. Julio Otoniel Rojas, ante las instancias correspondientes. Es de hacer notar que la presente solicitud de trámite administrativo se debe a una inadvertencia administrativa.

DECISIÓN: *Aprobado los informes extemporáneos presentados por el Prof. Rojas, con siete (07) votos a favor y dos (02) abstenciones (Tramitar ante la DAP, señalando que este trámite se formaliza de manera extemporánea, a los fines de regularizar la situación del Prof. Rojas, ya que cuando inició sus estudios como "autorizado" lo hizo sin descarga académica ni financiamiento de la Universidad, ya que para la época no existía la actual figura de "Personal Activo Autorizado a cursar Estudios de Postgrado dentro de su Dedicación Exclusiva", razón por la cual el referido profesor no presentó nunca informes ni prórrogas, por considerar innecesario dicho trámite en virtud a que nunca gozó de los beneficios contemplados en el Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, debido a que no estaba incluido en ninguna de las figuras existentes para los Docentes en formación.*

6.4 Comunicación DB-177 de fecha 05.12.12 solicitando el trámite respectivo, ante las instancias correspondientes, de la solicitud de **Prórroga extemporánea**, presentada por el **Prof. Julio Otoniel Rojas**, Asociado a D.E., C.I. V-5.750.757, en su condición de Autorizado, para continuar Estudios de Doctorado en el Postgrado de Biotecnología de Microorganismos", Facultad de Ciencias, Universidad de Los Andes, correspondiente al período 01/06/2006 al 01/06/2007. **Inicio como Autorizado el 13/06/2005**, de acuerdo a comunicación OAP-011996 de fecha 13/06/2005 de la Secretaria de la Universidad de Los Andes, anexa. El Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria de fecha 16/11/12, quedó en cuenta de la presente solicitud de prórroga y acordó informar al Consejo de Facultad, con la finalidad de solventar la situación de los estudios Doctorales del Prof. Julio Otoniel Rojas, ante las instancias respectivas. Es de hacer notar que el presente solicitud de trámite administrativo se debe a una inadvertencia administrativa.

DECISIÓN: *Aprobado los informes extemporáneos presentados por el Prof. Rojas, con siete (07) votos a favor y dos (02) abstenciones (Tramitar ante la DAP, señalando que este trámite se formaliza de manera extemporánea, a los fines de regularizar la situación del Prof. Rojas, ya que cuando inició sus estudios como "autorizado" lo hizo sin descarga académica ni financiamiento de la Universidad, ya que para la época no existía la actual figura de "Personal Activo Autorizado a cursar Estudios de Postgrado dentro de su Dedicación Exclusiva", razón por la cual el referido profesor no presentó nunca informes ni prórrogas, por considerar innecesario dicho trámite en virtud a que nunca gozó de los beneficios contemplados en el Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, debido a que no estaba incluido en ninguna de las figuras existentes para los Docentes en formación.*

6.5 Comunicación DB-178 de fecha 05.12.12 mediante la cual anexan comunicación del **Prof. Julio Otoniel Rojas**, Asociado a D.E., C.I. V-5.750.757, en su condición de Autorizado para cursar Estudios de Doctorado en el Postgrado de Biotecnología de Microorganismos", Facultad de Ciencias, Universidad de Los Andes (**Inicio como Autorizado el 13/06/2005, de acuerdo a comunicación OAP-011996 de fecha 13/06/2005 de la Secretaria de la Universidad de Los Andes, anexa**), en la cual notifica de manera extemporánea el cambio de Plan de Formación Doctoral, a partir del mes de mayo de 2005, debido a cambio de tutores y bajo la figura del nuevo régimen de estudios del Postgrado de Biotecnología de Microorganismos. Asimismo anexa **constancia** del Dr. Pablo García Lugo, Coordinador del **Postgrado en Biotecnología de Microorganismos**, donde informa que es alumno regular del Doctorado y desde mayo de 2005 realiza su tesis Doctoral bajo la tutoría de la Dra. María Mercedes Ball y Dr. Andrés Yarzabal. El Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria de fecha 16/11/12, quedó en cuenta de la referida comunicación y acordó participar al Consejo de Facultad, con la finalidad de solventar la

situación de los estudios Doctorales del Prof. Julio Otoniel Rojas, ante las instancias correspondientes. Es de hacer notar que la presente solicitud de trámite administrativo se debe a una inadvertencia administrativa.

DECISIÓN: *Aprobado con siete (07) votos a favor y dos (02) abstenciones (Tramitar ante la DAP, señalando que este trámite se formaliza de manera extemporánea con la finalidad de regularizar la situación del Prof. Rojas).*

6.6 Comunicación DB-179 de fecha 05.12.12 mediante la cual anexan comunicación del **Prof. Julio Otoniel Rojas**, Asociado a D.E., C.I. V-5.750.757, en su condición de Autorizado para cursar Estudios de Doctorado en el Postgrado de Biotecnología de Microorganismos", Facultad de Ciencias, Universidad de Los Andes (**Inicio como Autorizado el 13/06/2005**, de acuerdo a comunicación OAP-011996 de fecha 13/06/2005 de la Secretaria de la Universidad de Los Andes, (anexa), **donde presenta de manera extemporánea, Trabajos publicados de cursos realizados, constancias de trabajos en Congresos y constancias de otras actividades realizadas desde 01/06/2005 al 01/12/2012**. Es de hacer notar que la presente solicitud de trámite administrativo se debe a una inadvertencia administrativa.

DECISIÓN: *Aprobado con siete (07) votos a favor y dos (02) abstenciones (Tramitar ante la DAP, señalando que este trámite se formaliza de manera extemporánea con la finalidad de regularizar la situación del Prof. Rojas).*

6.7 Comunicación DB-180 de fecha 05.12.12 remitiendo **Informes Extemporáneos de Actividades Realizadas por el Prof. Julio Otoniel Rojas**, C.I. N° V-5.750.757, Asociado a D.E., en su condición de Autorizado para cursar Estudios de Doctorado en el Postgrado de Biotecnología de Microorganismos", Facultad de Ciencias, Universidad de Los Andes, **dichos informes comprenden el período 01/06/2006 al 01/12/2006 y período 01/12/2006 al 01/06/2007. Inicio como Autorizado el 13/06/2005**, de acuerdo a comunicación OAP-011996 de fecha 13/06/2012 de la Secretaria de la Universidad de Los Andes, anexa. El Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria de fecha 16/11/12, quedó en cuenta de los presentes **Informes** y acordó participar al Consejo de Facultad, con la finalidad de solventar la situación de los estudios Doctorales del Prof. Julio Otoniel Rojas, ante las instancias correspondientes. Es de hacer notar que la presente solicitud de trámite administrativo se debe a una inadvertencia administrativa.

DECISIÓN: *Aprobado los informes extemporáneos presentados por el Prof. Rojas, con siete (07) votos a favor y dos (02) abstenciones (Tramitar ante la DAP, señalando que este trámite se formaliza de manera extemporánea, a los fines de regularizar la situación del Prof. Rojas, ya que cuando inició sus estudios como "autorizado" lo hizo sin descarga académica ni financiamiento de la Universidad, ya que para la época no existía la actual figura de "Personal Activo Autorizado a cursar Estudios de Postgrado dentro de su Dedicación Exclusiva", razón por la cual el referido profesor no presentó nunca informes ni prórrogas, por considerar innecesario dicho trámite en virtud a que nunca gozó de los beneficios contemplados en el Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, debido a que no estaba incluido en ninguna de las figuras existentes para los Docentes en formación.*

6.8 Comunicación DB-181 de fecha 05.12.12 solicitando el trámite respectivo, ante las instancias correspondientes, de la solicitud de **Prórroga extemporánea** presentada por el **Prof. Julio Otoniel Rojas**, Asociado a D.E., C.I. V-5.750.757, en su condición de Autorizado, para continuar Estudios de Doctorado en el Postgrado de Biotecnología de Microorganismos", Facultad de Ciencias, Universidad de Los Andes, correspondiente al período 01/06/2007 al 01/06/2008. **Inicio como Autorizado el 13/06/2005**, de acuerdo a comunicación OAP-011996 de fecha 13/06/2005 de la Secretaria de la Universidad de Los Andes, anexa. El Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria de fecha 16/11/12, quedó en cuenta de la presente solicitud de prórroga y acordó

informar al Consejo de Facultad, con la finalidad de solventar la situación de los estudios Doctorales del Prof. Julio Otoniel Rojas, ante las instancias respectivas. Es de hacer notar que el presente solicitud de trámite administrativo se debe a una inadvertencia administrativa.

DECISIÓN: *Aprobado los informes extemporáneos presentados por el Prof. Rojas, con siete (07) votos a favor y dos (02) abstenciones (Tramitar ante la DAP, señalando que este trámite se formaliza de manera extemporánea, a los fines de regularizar la situación del Prof. Rojas, ya que cuando inició sus estudios como "autorizado" lo hizo sin descarga académica ni financiamiento de la Universidad, ya que para la época no existía la actual figura de "Personal Activo Autorizado a cursar Estudios de Postgrado dentro de su Dedicación Exclusiva", razón por la cual el referido profesor no presentó nunca informes ni prórrogas, por considerar innecesario dicho trámite en virtud a que nunca gozó de los beneficios contemplados en el Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, debido a que no estaba incluido en ninguna de las figuras existentes para los Docentes en formación.*

6.9 Comunicación DB-182 de fecha 05.12.12 remitiendo **Informes Extemporáneos de Actividades Realizadas por el Prof. Julio Otoniel Rojas**, Asociado a D.E., C.I. V-5.750.757, en su condición de Autorizado para cursar Estudios de Doctorado en el Postgrado de Biotecnología de Microorganismos", Facultad de Ciencias, Universidad de Los Andes, dichos informes comprende el período **01/06/2007 al 01/12/2007 y período 01/12/2007 al 01/06/2008. Inicio como Autorizado el 13/06/2005**, de acuerdo a comunicación OAP-011996 de fecha 13/06/2012 de la Secretaria de la Universidad de Los Andes, anexa. El Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria de fecha 16/11/12, quedó en cuenta de los presentes Informes y acordó participar al Consejo de Facultad, con la finalidad de solventar la situación de los estudios Doctorales del Prof. Julio Otoniel Rojas, ante las instancias correspondientes. Es de hacer notar que la presente solicitud de trámite administrativo se debe a una inadvertencia administrativa.

DECISIÓN: *Aprobado los informes extemporáneos presentados por el Prof. Rojas, con siete (07) votos a favor y dos (02) abstenciones (Tramitar ante la DAP, señalando que este trámite se formaliza de manera extemporánea, a los fines de regularizar la situación del Prof. Rojas, ya que cuando inició sus estudios como "autorizado" lo hizo sin descarga académica ni financiamiento de la Universidad, ya que para la época no existía la actual figura de "Personal Activo Autorizado a cursar Estudios de Postgrado dentro de su Dedicación Exclusiva", razón por la cual el referido profesor no presentó nunca informes ni prórrogas, por considerar innecesario dicho trámite en virtud a que nunca gozó de los beneficios contemplados en el Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, debido a que no estaba incluido en ninguna de las figuras existentes para los Docentes en formación.*

6.10 Comunicación DB-183 de fecha 05.12.12 solicitando el trámite respectivo, ante las instancias correspondientes, la solicitud de **Prórroga extemporánea** presentada por el **Prof. Julio Otoniel Rojas**, Asociado a D.E., C.I. V-5.750.757, en su condición de Autorizado, para continuar Estudios de Doctorado en el Postgrado de Biotecnología de Microorganismos", Facultad de Ciencias, Universidad de Los Andes, correspondiente al período **01/06/2008 al 01/06/2009. Inicio como Autorizado el 13/06/2005**, de acuerdo a comunicación OAP-011996 de fecha 13/06/2005 de la Secretaria de la Universidad de Los Andes, anexa. El Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria de fecha 16/11/12, quedó en cuenta de la presente solicitud de prórroga y acordó informar al Consejo de Facultad, con la finalidad de solventar la situación de los estudios Doctorales del Prof. Julio Otoniel Rojas, ante las instancias respectivas. Es de hacer notar que el presente solicitud de trámite administrativo se debe a una inadvertencia administrativa.

DECISIÓN: *Aprobado los informes extemporáneos presentados por el Prof. Rojas, con siete (07) votos a favor y dos (02) abstenciones (Tramitar ante la DAP, señalando que este trámite se formaliza de manera extemporánea, a los fines de regularizar la situación del Prof. Rojas, ya que cuando inició sus estudios como "autorizado" lo hizo sin descarga académica ni financiamiento*

de la Universidad, ya que para la época no existía la actual figura de “Personal Activo Autorizado a cursar Estudios de Postgrado dentro de su Dedicación Exclusiva”, razón por la cual el referido profesor no presentó nunca informes ni prórrogas, por considerar innecesario dicho trámite en virtud a que nunca gozó de los beneficios contemplados en el Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, debido a que no estaba incluido en ninguna de las figuras existentes para los Docentes en formación.

6.11 Comunicación DB-184 de fecha 05.12.12 remitiendo para conocimiento y fines consiguientes, **Informes Extemporáneos de Actividades Realizadas por el Prof. Julio Otoniel Rojas**, Asociado a D.E., C.I. V-5.750.757, en su condición de Autorizado para cursar Estudios de Doctorado en el Postgrado de Biotecnología de Microorganismos”, Facultad de Ciencias, Universidad de Los Andes, **dichos informes comprende el período 01/06/2008 al 01/12/2008 y período 01/12/2008 al 01/06/2009. Inicio como Autorizado el 13/06/2005**, de acuerdo a comunicación OAP-011996 de fecha 13/06/2012 de la Secretaria de la Universidad de Los Andes, anexa. El Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria de fecha 16/11/12, quedó en cuenta de los presentes **Informes** y acordó participar al Consejo de Facultad, con la finalidad de solventar la situación de los estudios Doctorales del Prof. Julio Otoniel Rojas, ante las instancias correspondientes. Es de hacer notar que la presente solicitud de trámite administrativo se debe a una inadvertencia administrativa.

DECISIÓN: *Aprobado los informes extemporáneos presentados por el Prof. Rojas, con siete (07) votos a favor y dos (02) abstenciones (Tramitar ante la DAP, señalando que este trámite se formaliza de manera extemporánea, a los fines de regularizar la situación del Prof. Rojas, ya que cuando inició sus estudios como “autorizado” lo hizo sin descarga académica ni financiamiento de la Universidad, ya que para la época no existía la actual figura de “Personal Activo Autorizado a cursar Estudios de Postgrado dentro de su Dedicación Exclusiva”, razón por la cual el referido profesor no presentó nunca informes ni prórrogas, por considerar innecesario dicho trámite en virtud a que nunca gozó de los beneficios contemplados en el Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, debido a que no estaba incluido en ninguna de las figuras existentes para los Docentes en formación.*

6.12 Comunicación DB-185 de fecha 05.12.12 solicitando el trámite respectivo, ante las instancias correspondientes, de la solicitud de **Prórroga extemporánea** presentada por el **Prof. Julio Otoniel Rojas**, Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva, C.I. N° V-5.750.757, en su condición de Autorizado, para continuar Estudios de Doctorado en el Postgrado de Biotecnología de Microorganismos”, Facultad de Ciencias, Universidad de Los Andes, correspondiente al período 01/06/2009 al 01/06/2010. **Inicio como Autorizado el 13/06/2005**, de acuerdo a comunicación OAP-011996 de fecha 13/06/2005 de la Secretaria de la Universidad de Los Andes, anexa. El Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria de fecha 16/11/12, quedó en cuenta de la presente solicitud de prórroga y acordó informar al Consejo de Facultad, con la finalidad de solventar la situación de los estudios Doctorales del Prof. Julio Otoniel Rojas, ante las instancias respectivas. Es de hacer notar que el presente solicitud de trámite administrativo se debe a una inadvertencia administrativa.

DECISIÓN: *Aprobado los informes extemporáneos presentados por el Prof. Rojas, con siete (07) votos a favor y dos (02) abstenciones (Tramitar ante la DAP, señalando que este trámite se formaliza de manera extemporánea, a los fines de regularizar la situación del Prof. Rojas, ya que cuando inició sus estudios como “autorizado” lo hizo sin descarga académica ni financiamiento de la Universidad, ya que para la época no existía la actual figura de “Personal Activo Autorizado a cursar Estudios de Postgrado dentro de su Dedicación Exclusiva”, razón por la cual el referido profesor no presentó nunca informes ni prórrogas, por considerar innecesario dicho trámite en virtud a que nunca gozó de los beneficios contemplados en el Estatuto del Personal*

Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, debido a que no estaba incluido en ninguna de las figuras existentes para los Docentes en formación.

6.13 Comunicación DB-186 de fecha 05.12.12 remitiendo para conocimiento y fines consiguientes **Informes Extemporáneos de Actividades Realizadas por el Prof. Julio Otoniel Rojas**, Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva, C.I. N° V-5.750.757, en su condición de Autorizado para cursar Estudios de Doctorado en el Postgrado de Biotecnología de Microorganismos", Facultad de Ciencias, Universidad de Los Andes, **dichos informes comprende el período 01/06/2009 al 01/12/2009 y período 01/12/2009 al 01/06/2010. Inicio como Autorizado el 13/06/2005**, de acuerdo a comunicación OAP-011996 de fecha 13/06/2012 de la Secretaria de la Universidad de Los Andes, anexa. El Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria de fecha 16/11/12, quedó en cuenta de los presentes **Informes** y acordó participar al Consejo de Facultad, con la finalidad de solventar la situación de los estudios Doctorales del Prof. Julio Otoniel Rojas, ante las instancias correspondientes. Es de hacer notar que la presente solicitud de trámite administrativo se debe a una inadvertencia administrativa.

DECISIÓN: *Aprobado los informes extemporáneos presentados por el Prof. Rojas, con siete (07) votos a favor y dos (02) abstenciones (Tramitar ante la DAP, señalando que este trámite se formaliza de manera extemporánea, a los fines de regularizar la situación del Prof. Rojas, ya que cuando inició sus estudios como "autorizado" lo hizo sin descarga académica ni financiamiento de la Universidad, ya que para la época no existía la actual figura de "Personal Activo Autorizado a cursar Estudios de Postgrado dentro de su Dedicación Exclusiva", razón por la cual el referido profesor no presentó nunca informes ni prórrogas, por considerar innecesario dicho trámite en virtud a que nunca gozó de los beneficios contemplados en el Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, debido a que no estaba incluido en ninguna de las figuras existentes para los Docentes en formación.*

6.14 Comunicación DB-187 de fecha 05.12.12 solicitando el trámite respectivo, ante las instancias correspondientes, de la solicitud de **Prórroga extemporánea** presentada por el **Prof. Julio Otoniel Rojas**, Asociado a D.E., C.I. V-5.750.757, en su condición de Autorizado, para continuar Estudios de Doctorado en el Postgrado de Biotecnología de Microorganismos", Facultad de Ciencias, Universidad de Los Andes, correspondiente al período 01/06/2010 al 01/06/2011. **Inicio como Autorizado el 13/06/2005**, de acuerdo a comunicación OAP-011996 de fecha 13/06/2005 de la Secretaria de la Universidad de Los Andes, anexa. El Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria de fecha 16/11/12, quedó en cuenta de la presente solicitud de prórroga y acordó informar al Consejo de Facultad, con la finalidad de solventar la situación de los estudios Doctorales del Prof. Julio Otoniel Rojas, ante las instancias respectivas. Es de hacer notar que el presente solicitud de trámite administrativo se debe a una inadvertencia administrativa.

DECISIÓN: *Aprobado los informes extemporáneos presentados por el Prof. Rojas, con siete (07) votos a favor y dos (02) abstenciones (Tramitar ante la DAP, señalando que este trámite se formaliza de manera extemporánea, a los fines de regularizar la situación del Prof. Rojas, ya que cuando inició sus estudios como "autorizado" lo hizo sin descarga académica ni financiamiento de la Universidad, ya que para la época no existía la actual figura de "Personal Activo Autorizado a cursar Estudios de Postgrado dentro de su Dedicación Exclusiva", razón por la cual el referido profesor no presentó nunca informes ni prórrogas, por considerar innecesario dicho trámite en virtud a que nunca gozó de los beneficios contemplados en el Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, debido a que no estaba incluido en ninguna de las figuras existentes para los Docentes en formación.*

6.15 Comunicación DB-188 de fecha 05.12.12 remitiendo para conocimiento y fines consiguientes, **Informes Extemporáneos de Actividades Realizadas por el Prof. Julio Otoniel Rojas**, Asociado a D.E., C.I. V-5.750.757, en su condición de Autorizado para cursar Estudios de

Doctorado en el Postgrado de Biotecnología de Microorganismos”, Facultad de Ciencias, Universidad de Los Andes, dichos informes comprende el período 01/06/2010 al 01/12/2010 y período 01/12/2010 al 01/06/2011. Inicio como Autorizado el 13/06/2005, de acuerdo a comunicación OAP-011996 de fecha 13/06/2012 de la Secretaria de la Universidad de Los Andes, anexa. El Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria de fecha 16/11/12, quedó en cuenta de los presentes Informes y acordó participar al Consejo de Facultad, con la finalidad de solventar la situación de los estudios Doctorales del Prof. Julio Otoniel Rojas, ante las instancias correspondientes. Es de hacer notar que la presente solicitud de trámite administrativo se debe a una inadvertencia administrativa.

DECISIÓN: *Aprobado los informes extemporáneos presentados por el Prof. Rojas, con siete (07) votos a favor y dos (02) abstenciones (Tramitar ante la DAP, señalando que este trámite se formaliza de manera extemporánea, a los fines de regularizar la situación del Prof. Rojas, ya que cuando inició sus estudios como “autorizado” lo hizo sin descarga académica ni financiamiento de la Universidad, ya que para la época no existía la actual figura de “Personal Activo Autorizado a cursar Estudios de Postgrado dentro de su Dedicación Exclusiva”, razón por la cual el referido profesor no presentó nunca informes ni prórrogas, por considerar innecesario dicho trámite en virtud a que nunca gozó de los beneficios contemplados en el Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, debido a que no estaba incluido en ninguna de las figuras existentes para los Docentes en formación.*

6.16 Comunicación DB-189 de fecha 05.12.12 solicitando el trámite respectivo, ante las instancias correspondientes, de la solicitud de Prórroga extemporánea presentada por el Prof. Julio Otoniel Rojas, C.I. V-5.750.757, Asociado a D.E., en su condición de Autorizado, para continuar Estudios de Doctorado en el Postgrado de Biotecnología de Microorganismos”, Facultad de Ciencias, Universidad de Los Andes, correspondiente al período 01/06/2011 al 01/06/2012. Inicio como Autorizado el 13/06/2005, de acuerdo a comunicación OAP-011996 de fecha 13/06/2005 de la Secretaria de la Universidad de Los Andes, anexa. El Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria de fecha 16/11/12, quedó en cuenta de la presente solicitud de prórroga y acordó informar al Consejo de Facultad, con la finalidad de solventar la situación de los estudios Doctorales del Prof. Julio Otoniel Rojas, ante las instancias respectivas. Es de hacer notar que el presente solicitud de trámite administrativo se debe a una inadvertencia administrativa.

DECISIÓN: *Aprobado los informes extemporáneos presentados por el Prof. Rojas, con siete (07) votos a favor y dos (02) abstenciones (Tramitar ante la DAP, señalando que este trámite se formaliza de manera extemporánea, a los fines de regularizar la situación del Prof. Rojas, ya que cuando inició sus estudios como “autorizado” lo hizo sin descarga académica ni financiamiento de la Universidad, ya que para la época no existía la actual figura de “Personal Activo Autorizado a cursar Estudios de Postgrado dentro de su Dedicación Exclusiva”, razón por la cual el referido profesor no presentó nunca informes ni prórrogas, por considerar innecesario dicho trámite en virtud a que nunca gozó de los beneficios contemplados en el Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, debido a que no estaba incluido en ninguna de las figuras existentes para los Docentes en formación.*

6.17 Comunicación DB-190 de fecha 05.12.12 remitiendo para conocimiento y fines consiguientes, Informes Extemporáneos de Actividades Realizadas por el Prof. Julio Otoniel Rojas, C.I. V-5.750.757, Asociado a D.E., en su condición de Autorizado para cursar Estudios de Doctorado en el Postgrado de Biotecnología de Microorganismos”, Facultad de Ciencias, Universidad de Los Andes, dichos informes comprende el período 01/06/2011 al 01/12/2011 y período 01/12/2011 al 01/06/2012. Inicio como Autorizado el 13/06/2005, de acuerdo a comunicación OAP-011996 de fecha 13/06/2012 de la Secretaria de la Universidad de Los Andes, anexa. El Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria de fecha 16/11/12, quedó en cuenta de los presentes Informes y acordó participar al Consejo de Facultad, con la finalidad de solventar la situación de

los estudios Doctorales del Prof. Julio Otoniel Rojas, ante las instancias correspondientes. Es de hacer notar que la presente solicitud de trámite administrativo se debe a una inadvertencia administrativa.

DECISIÓN: *Aprobado los informes extemporáneos presentados por el Prof. Rojas, con siete (07) votos a favor y dos (02) abstenciones (Tramitar ante la DAP, señalando que este trámite se formaliza de manera extemporánea, a los fines de regularizar la situación del Prof. Rojas, ya que cuando inició sus estudios como "autorizado" lo hizo sin descarga académica ni financiamiento de la Universidad, ya que para la época no existía la actual figura de "Personal Activo Autorizado a cursar Estudios de Postgrado dentro de su Dedicación Exclusiva", razón por la cual el referido profesor no presentó nunca informes ni prórrogas, por considerar innecesario dicho trámite en virtud a que nunca gozó de los beneficios contemplados en el Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, debido a que no estaba incluido en ninguna de las figuras existentes para los Docentes en formación.*

6.18 Comunicación DB-191 de fecha 05.12.12 solicitando el trámite respectivo, ante las instancias correspondientes, de la solicitud de **Prórroga extemporánea** presentada por el **Prof. Julio Otoniel Rojas**, C.I. V-5.750.757, Asociado a D.E., en su condición de Autorizado, para continuar Estudios de Doctorado en el Postgrado de Biotecnología de Microorganismos", Facultad de Ciencias, Universidad de Los Andes, correspondiente al período 01/06/2012 al 01/06/2013. **Inicio como Autorizado el 13/06/2005**, de acuerdo a comunicación OAP-011996 de fecha 13/06/2005 de la Secretaria de la Universidad de Los Andes, anexa. El Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria de fecha 16/11/12, quedó en cuenta de la presente solicitud de prórroga y acordó informar al Consejo de Facultad, con la finalidad de solventar la situación de los estudios Doctorales del Prof. Julio Otoniel Rojas, ante las instancias respectivas. Es de hacer notar que el presente solicitud de trámite administrativo se debe a una inadvertencia administrativa.

DECISIÓN: *Aprobado los informes extemporáneos presentados por el Prof. Rojas, con siete (07) votos a favor y dos (02) abstenciones (Tramitar ante la DAP, señalando que este trámite se formaliza de manera extemporánea, a los fines de regularizar la situación del Prof. Rojas, ya que cuando inició sus estudios como "autorizado" lo hizo sin descarga académica ni financiamiento de la Universidad, ya que para la época no existía la actual figura de "Personal Activo Autorizado a cursar Estudios de Postgrado dentro de su Dedicación Exclusiva", razón por la cual el referido profesor no presentó nunca informes ni prórrogas, por considerar innecesario dicho trámite en virtud a que nunca gozó de los beneficios contemplados en el Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, debido a que no estaba incluido en ninguna de las figuras existentes para los Docentes en formación.*

6.19 Comunicación N° S.J. 957.12 de fecha 14.12.12 de la Coordinadora General del Servicio Jurídico, **Abg. Inés Lárez Marin**, mediante la cual remite la opinión de esa dependencia en respuesta a comunicación CON/FAC-814/12 de fecha 25.07.12, relacionada con la nueva solicitud de asesoramiento jurídico sobre el Recurso de Reconsideración presentado por el Prof. **Carlos La Rosa**. En tal sentido, anexa el informe previamente elaborado por la Abogada Ana Carolina Fernández.

DECISIÓN: *Se aprobó con nueve (09) votos a favor remitir al Jurado Ad-hoc, a los fines de retrotraer el procedimiento administrativo de ascenso del Profesor **Carlos La Rosa** a la categoría de Profesor Titular, al momento del Acta Veredicto No Aprobatoria de fecha 12 de junio de 2012, y realizar la revisión de los trabajos de las publicaciones conforme a lo establecido en los artículos 168 y 189 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.*

VII AGENDA "C"

DISCUSIÓN DE REGLAMENTOS Y POLÍTICAS

7.1 Política de asignación de cargos y todas las modificaciones que ha tenido el Baremo de asignación docente.

DECISIÓN: *Diferido*

7.2 Programación de un Consejo Extraordinario para la discusión de los problemas de violencia y seguridad de la Facultad de Ciencias.

- **Sugerencias de acciones a tomar cuando la violencia encapuchada no nos deje llegar a nuestro lugar de trabajo. (Prof^a. María González).**
 - 1) Hacer reporte a la policía /fiscalía (obtener número de reporte). Notificar a las autoridades universitarias e instar a los decanos de Arquitectura e Ingeniería a hacer lo mismo.
 - 2) En la denuncia deben quedar claros todos los derechos civiles vulnerados:
 - Derecho al trabajo
 - Derecho al estudio
 - Derecho a la libre circulación
 - 3) Denunciar las acciones que estos grupos violentos realizan en contra de la integridad de las personas de la comunidad y de sus bienes (Lanzar botellas, piedras entre otros).

DECISIÓN: *Diferido*

7.3 Discusión sobre las observaciones hechas al Reglamento de Carga Académica del Personal Docente y de Investigación a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias.

DECISIÓN: *Diferido*

7.4 Discusión sobre las actividades extra-académicas

- Comunicación s/n de fecha 23.10.12 de la organización Acción sin fines de lucro compuesta por jóvenes voluntarios, quienes además son estudiantes de las distintas universidades presentes en el Estado Mérida, dedicados a la planificación y ejecución de actividades culturales académicas que incentiven al estudiante a fortalecer sus valores y principios, a su vez, proporcionarle a todo el cuerpo estudiantil diversas opciones para enfrentar situaciones diarias, no solo en lo que concierne a su período universitario sino también en todo lo referente a su diario vivir a fin de lograr una sociedad íntegra una juventud con una vida plena.

DECISIÓN: *Diferido*

Dr. Nelson Vioria
Decano-Presidente

Dr. José Andrés Abad Reyes
Secretario